



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 1267 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 27 DIC 2022

VISTO:

El Oficio N° 1388-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 23 de diciembre del 2022, mediante Decreto N° 3947019-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 15 de noviembre y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la RDRS N° 1175-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR que aprueba el Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO EN LA AGENCIA AGRARIA CANGALLO SEDE LOS MOROCHUCOS DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" y:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2022 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO EN LA AGENCIA AGRARIA CANGALLO SEDE LOS MOROCHUCOS DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con un presupuesto de S/ 500,000.00

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe N° 779-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/RWCP con fecha 22 de Diciembre del 2022 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N°





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1267-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **27 DIC 2022**

2.6.22.15	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	200,069.35	26,000.00	1,536.00	227,605.35
TOTAL		460,826.65	36,490.85	2682.50	500,000.00

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1175-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO EN LA AGENCIA AGRARIA CANGALLO SEDE LOS MOROCHUCOS DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL

